

MENDOZA, 28 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 24708/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Natalia Sofía HERNÁNDEZ CARRASCO**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la interesada posee el 76,09 % del plan de estudios acreditado y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Natalia Sofía HERNÁNDEZ CARRASCO hasta el 31 de marzo de 2026.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Natalia Sofía HERNÁNDEZ CARRASCO (DNI Nro. 33.918.494)**, del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo